

CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 2014 X LEGISLATURA Núm. 617 Pág. 1

INTERIOR

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. SEBASTIÁN GONZÁLEZ VÁZQUEZ

Sesión núm. 30 (extraordinaria)

celebrada el martes 22 de julio de 2014

Página ORDEN DEL DÍA: Acuerdo sobre celebración de las comparencias solicitadas por diferentes grupos parlamentarios en relación con la siguiente iniciativa legislativa: - Proyecto de ley de Régimen del personal de la Guardia Civil. (Número de expediente 121/000090) 2 Ratificación de la ponencia designada para informar sobre: Proyecto de ley de Régimen del personal de la Guardia Civil. (Número de expediente 121/000090) 2 Aprobación con competencia legislativa plena, a la vista del informe elaborado por la ponencia sobre: - Proyecto de ley de Régimen del personal de la Guardia Civil. (Número de expediente 121/000090) 2

cve: DSCD-10-CO-617

Núm. 617 22 de julio de 2014 Pág. 2

Se abre la sesión a las cuatro y cinco minutos de la tarde.

ACUERDO SOBRE CELEBRACIÓN DE LAS COMPARENCIAS SOLICITADAS POR DIFERENTES GRUPOS PARLAMENTARIOS EN RELACIÓN CON LA SIGUIENTE INICIATIVA LEGISLATIVA:

 PROYECTO DE LEY DE RÉGIMEN DEL PERSONAL DE LA GUARDIA CIVIL. (Número de expediente 121/000090).

El señor PRESIDENTE: Señorías, se abre la sesión.

Vamos a dar comienzo al orden del día, que está compuesto por tres puntos, referidos los tres al proyecto de ley de régimen del personal de la Guardia Civil.

En primer lugar, tratamos la ratificación por la Comisión del acuerdo adoptado por mayoría de la Mesa, en la reunión celebrada el día 28 de mayo, en relación con las solicitudes de comparecencia formuladas por los grupos Socialista e Izquierda Unida. Respecto a este punto, y dado que la Mesa, por delegación de la Comisión, rechazó por mayoría las comparecencias a las que me he referido, no habiéndose dado la unanimidad que es imprescindible en este acuerdo de delegación, procede la avocación del acuerdo por la Comisión, y en consecuencia procede su ratificación. ¿Podemos aprobar por asentimiento esta ratificación? (Asentimiento). Muchas gracias.

RATIFICACIÓN DE LA PONENCIA DESIGNADA PARA INFORMAR SOBRE:

 PROYECTO DE LEY DE RÉGIMEN DEL PERSONAL DE LA GUARDIA CIVIL. (Número de expediente 121/000090).

El señor **PRESIDENTE:** El segundo punto del orden del día es la ratificación de la ponencia que informó este proyecto de ley. ¿Puede igualmente entenderse ratificada la ponencia por asentimiento? **(Asentimiento).** Muchas gracias, queda ratificada.

APROBACIÓN CON COMPETENCIA LEGISLATIVA PLENA, A LA VISTA DEL INFORME ELABORADO POR LA PONENCIA SOBRE:

 PROYECTO DE LEY DE RÉGIMEN DEL PERSONAL DE LA GUARDIA CIVIL. (Número de expediente 121/000090).

El señor **PRESIDENTE:** Y el tercer punto del orden del día es el dictamen de la Comisión, con competencia legislativa plena, del proyecto de ley de régimen del personal de la Guardia Civil. Para su debate vamos a agrupar la defensa de las enmiendas a todos los artículos por enmendante y grupo parlamentario, por un tiempo máximo de diez minutos. A continuación habrá un turno en contra también por un tiempo máximo de diez minutos, y terminados estos turnos de intervenciones habrá uno nuevo general de fijación de posiciones de los grupos, por un tiempo máximo de cinco minutos. Como previsión para las votaciones hemos calculado que se podrían llevar a cabo en torno a las 17:30 horas.

Antes de dar la palabra a los portavoces, ruego a los señores diputados y grupos enmendantes que tengan alguna enmienda transaccional —nos consta que las hay— que nos la hagan llegar cuanto antes.

Pasamos al debate de este tercer punto del orden del día con las enmiendas del Grupo Parlamentario Mixto. Son dos bloques. Un bloque es el presentado por doña Ana María Oramas y don Pedro Quevedo —de la 3 a la 16— y otro bloque es el presentado por doña Rosana Pérez Fernández —de la 17 a la 48—. En nombre del Grupo Parlamentario Mixto va a hacer uso de la palabra don Carlos Salvador.

El señor **SALVADOR ARMENDÁRIZ**: Intervengo, señorías, de manera telegráfica; yo no he participado en la ponencia, no soy el miembro titular del Grupo Parlamentario Mixto en esta Comisión, y tampoco soy el titular de los dos bloques de enmiendas presentados tanto por el BNG como por Coalición Canaria. En todo caso sí quisiera darlas por defendidas al menos formalmente, más allá de que coincida o no con el contenido de todas ellas, y sí quisiera poner en valor, a la vista del informe de la ponencia, la disposición del grupo de la mayoría y también del resto de grupos por llegar a acuerdos en este tema. Al inicio de esta sesión comentábamos que son más de cincuenta enmiendas las aceptadas o que se van a transaccionar con el Grupo Parlamentario Socialista, casi un 43%, y hay enmiendas aceptadas de otros muchos grupos. Por eso en nombre de mi partido quería agradecer a todos los grupos, especialmente al grupo de la mayoría, la disposición para llegar a acuerdos.

Núm. 617 22 de julio de 2014 Pág. 3

Por el contenido de este proyecto de ley merecía la pena hacer ese esfuerzo, porque regular el régimen del personal de la Guardia Civil no es un tema menor, ya que el cuerpo de la Guardia Civil en España no es una cuestión menor, y que entre todos podamos pensar en un sistema que realmente recoja sus reivindicaciones y lo haga bien merece la pena hacer ese esfuerzo. Señor presidente, solo quería poner esto en valor, más allá de hacer una mención un poco singular al artículo 6, en el que se establecen las reglas de comportamiento de la Guardia Civil. Sé que es un mandato que así figuren en el texto del proyecto de ley, pero cuando uno las lee y empatiza con ellas o se pone en el lugar de quien tiene que cumplir estas reglas se da uno cuenta del valor de los guardias civiles y de su función en nuestra democracia.

Señor presidente, doy por defendidos los dos bloques de enmiendas del Grupo Mixto.

El señor **PRESIDENTE**: Para la defensa de las enmiendas del Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia, tiene la palabra el señor Cantó.

El señor **CANTÓ GARCÍA DEL MORAL**: Ya decíamos —con esto hablo de uno de los principales peros de nuestro partido a la ley que nos presenta el Grupo Popular—, refiriéndonos al caso de un teniente del ejército que se llama Luis Gonzalo Segura, que parece que a veces el Gobierno se olvida de que los trabajadores de nuestras Fuerzas de Seguridad del Estado es obvio que tienen uniforme, es obvio que tienen armas, pero también es obvio que tienen derechos, y a veces parece que nos olvidamos de algunos de esos derechos, y esta es quizá la base del argumentario por el que mi partido votará en contra de la ley que nos trae hoy aquí el Grupo Popular. Hay muchas veces en las que parece que nuestros gobernantes no tienen clara la defensa de esos derechos e incluso pretenden eliminar algunos más, y en esa dirección van muchas de nuestras enmiendas, porque con esta ley el Gobierno vuelve a tratar otra vez mal a la Guardia Civil. Este es un proyecto de ley esperado, un proyecto de ley que consideramos que no se debía retrasar, pero una vez visto y viendo cómo una vez más ustedes han demostrado una nula capacidad de negociación, nuestro voto será en contra.

No me voy a referir a algunos de los debates de ámbito más general de los que ya hemos hablado a veces en esta Comisión, como la militarización o desmilitarización del cuerpo, etcétera, pero sí me referiré a algunas cosas que son importantes, porque relatan cuál es la realidad de la relación que tiene este Gobierno con un cuerpo tan importante como el de la Guardia Civil. Por citar un ejemplo nos parece, y lo hemos dicho en otras ocasiones, que es una vergüenza cómo están algunas de las casas cuartel de la Guardia Civil en nuestro país. Esto demuestra que hay una clara falta de voluntad política para llevar a cabo estas mejoras porque, señores del Grupo Popular, el cariño hacia las Fuerzas de Seguridad del Estado no solamente se demuestra a base de reconocimiento público, medallas, buenos discursos, etcétera, se demuestra mucho más claramente —por lo menos eso me parece a mí y eso les parece a ellos también— con los presupuestos, y con algunas otras cosas que no tienen que ver con los presupuestos y que voy a pasar a discutir a continuación. Además me parece justo recordar que, junto con el resto de Fuerzas de Seguridad del Estado, la Guardia Civil tiene —sigue siendo así— el máximo respeto y están en el primer lugar de las querencias emocionales, del cariño, y de la confianza que tienen los españoles hacia algunas de nuestra instituciones, y es de justicia que les devolvamos ese trabajo de una forma justa. Como digo desgraciadamente no parecen contar esta vez con una ley que les defienda con la claridad y con la justicia que es debida.

Ahora pasaré a desgranar esas enmiendas que hemos presentado, que suelen tener que ver no solamente con esas cosas generales de las que no vamos a hablar, sino con otras cuestiones a las que ahora me referiré. Hablábamos de las casas cuartel y del material con el que es necesario dotar a la Guardia Civil para que pueda hacer mejor su trabajo, y sobre todo para que lo pueda hacer con mejores condiciones de seguridad. Y hablábamos de cómo pueden desempeñar de mejor forma su trabajo, cómo se pueden cuidar más los cambios de destino, y cómo se puede cuidar un poquito más también la cobertura de las vacantes. La cuestión de los ascensos es un tema que asimismo nos preocupa especialmente, y el colectivo en eso ha sido muy combativo últimamente. En fin, como decía al principio, el cariño, el reconocimiento del que parece que a muchos se les llena la boca se demuestra no solamente con palabras, sino sobre todo a base de actos, porque si no esas palabras quedan en mera charlatanería. Pedimos cambios como he dicho. Creemos que esta ley era necesaria, pero ustedes nos la presentan con muchas carencias. Es insuficiente. Llevamos demasiado tiempo perdido como decía en la homologación de la Guardia Civil con otros cuerpos de la seguridad del Estado, en la falta de reconocimiento de sus miembros, y por eso nos parecía que no era necesario votar en contra o presentar un texto alternativo, sino intentar

Núm. 617 22 de julio de 2014 Pág. 4

trabajar en mejorar el suyo, pero una vez más parece que el Grupo Popular no ha querido trabajar con nosotros.

Hemos propuesto un total de veintisiete enmiendas que afectan de manera transversal a todo el proyecto de ley. Una parte importante de esas enmiendas van destinadas a una mejora de las condiciones laborales de la Guardia Civil. En concreto pedimos que el proyecto de ley recoja de forma clara qué elementos del Estatuto básico del empleado público les será de aplicación, y repito que de forma concreta. También solicitamos que no se pueda utilizar a los agentes como personal para el mantenimiento de pabellones, puestos y cuarteles. Consideramos oportuno además que todo agente esté cubierto por un seguro de responsabilidad civil, así como que posean asistencia jurídica por parte de la Administración en todo el procedimiento judicial en que estén implicados por el ejercicio de sus funciones. En otro conjunto de enmiendas llevamos a cabo una serie de mejoras para aquellos agentes que, como consecuencia del desempeño de sus funciones, se hayan quedado en situación de incapacidad permanente y se les reconozca una serie de facilidades. Solicitamos la eliminación en otra enmienda del límite máximo de edad para el ingreso en la Guardia Civil, al igual que sucede en el Cuerpo Nacional de Policía. Y también pedimos una serie de garantías administrativas que aseguren los principios de igualdad, mérito y capacidad. Esto nos parece importante y voy a hablar de ello. Si en la sociedad civil el actual Gobierno me está demostrando que no es algo —mérito, capacidad e igualdad— que le importe especialmente, ¿por qué tendría que importarle en el caso de los uniformados? Nosotros reivindicamos ese mérito y esa capacidad, que están puestos en cuestión absolutamente por esa escala y por esa forma de ascensos que nos presenta este proyecto de ley. A nosotros nos parece importante porque es uno de los caballos de batalla fundamentales: mérito, capacidad, igualdad y también lo que tiene que ver con poder realizar bien su trabajo.

Solicitamos que la cuota de afiliación a las asociaciones profesionales de la Guardia Civil sea motivo de deducción fiscal, al igual que las afiliaciones a sindicatos, partidos políticos, colegios profesionales, etcétera, como pasa en la vida civil. Existe —a eso me había referido antes— un grueso de enmiendas destinadas al sistema de escalas y medios de convergencia de las antiguas escalas con las nuevas. Solicitamos la eliminación del curso de formación preceptivo para la incorporación de los antiguos oficiales a la nueva escala de oficiales, permutando este curso por un tiempo mínimo de empleo, como sucede con la convalidación de diplomaturas con los grados actuales. En ese sentido me gustaría alargarme solo medio minuto más. A nuestro juicio el planteamiento del tema de los ascensos y de las escalas de este proyecto de ley supone grandes privilegios y prebendas para los miembros de la Escuela Superior de Oficiales. Esto es así y creemos que es inasumible, inaceptable. Son grandes privilegios, grandes prebendas, y además preguntes a quien preguntes las reconocen. El ministro citó y tergiversó otra parte que nos preocupa, que tiene que ver con el Plan Bolonia y con la obligación de realizar cursos absolutamente injustificados para seguir siendo lo que son, y para seguir cumpliendo con las funciones con las que estaban cumpliendo hasta ahora, es decir, para nada, lo que va en contra de otra palabra que me parecía importante: mérito, capacidad, igualdad y eficacia; eficacia de nuestras administraciones; eficacia de nuestros funcionarios; eficacia de la Guardia Civil. Eso va en contra como decía de todo principio de eficacia en las administraciones. No hemos encontrado una explicación, no se nos da, y por lo tanto forma parte ya de ese argumentario que explica nuestro voto en contra. Se solicita también —y con esto termino— que las escalas y empleos a extinguir puedan tener una representación mínima en el Consejo de la Guardia Civil para que puedan defender sus intereses y no queden desamparados hasta que se extingan. En resumen, creo que hay cuatro palabras que hablan de cuáles son nuestras razones para no votar a favor de esto que nos presenta hoy el Partido Popular, y tienen que ver fundamentalmente con algo en general de lo que había hablado, la falta de cuidado hacia algo tan importante como la Guardia Civil; cuidado que se demuestra no solo con medallas o con palabras, sino con cuidar de sus infraestructuras, cuidar del material del que se sirven para trabajar y para sentirse más seguros; y estas cuatro palabras para mí son el eje de la explicación de nuestro voto en contra: mérito —señores del Partido Popular—, capacidad, igualdad, y eficacia de nuestras administraciones.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Cantó, entiendo que mantiene para votación todas aquellas enmiendas que no fueron incorporadas en la ponencia. **(Asentimiento)**.

Pasamos a las enmiendas del Grupo Parlamentario de La Izquierda Plural, y para su defensa tiene la palabra el señor Sixto.

Núm. 617 22 de julio de 2014 Pág. 5

El señor **SIXTO IGLESIAS:** Empiezo lamentando que no hayan sido posibles las comparecencias que desde mi grupo pedíamos; entendíamos que teníamos que tramitar esta ley con un poquito más de calma y no con la celeridad que le ha querido imponer el Gobierno. Al final nos encontramos hoy aquí debatiendo un conjunto de enmiendas en las cuales nosotros destacaríamos que un buen número de grupos parlamentarios hemos coincidido a la hora de plantear una serie de cuestiones, que han venido dadas por quienes más defienden y conocen los intereses de los propios guardias civiles, que son las organizaciones que los representan. Hemos podido ver con agrado que varios grupos hemos compartido muchas de las enmiendas planteadas, tanto el Bloque Nacionalista Galego dentro del Grupo Mixto, en parte Coalición Canaria, como Convergència i Unió, alguna parte de UPyD. Son enmiendas que hemos visto todos de forma transversal, hemos compartido, lo que nos va a llevar a votar favorablemente muchas de estas enmiendas que lamentablemente no han sido recogidas por el Grupo Popular. El Grupo Popular sin embargo sí ha llegado a una importante asunción de enmiendas y transacciones con el Grupo Socialista. Nosotros habíamos presentado setenta y nueve enmiendas, de las cuales cinco entendemos que son asumidas por la ponencia, de cuatro de ellas aceptamos la transacción que se nos propone, y las otras setenta enmiendas las mantenemos vivas y las defiendo en esta intervención.

Las enmiendas que hemos planteado desde mi grupo parlamentario trataban de corregir los principales defectos de este proyecto de ley que le planteamos al ministro del Interior en su comparecencia, y en la enmienda a la totalidad que defendimos ante el Pleno de la Cámara. La primera cuestión y fundamental, el carácter militar que mantiene este proyecto de ley, desde mi grupo parlamentario no lo compartimos en absoluto, y a lo largo de un buen número de las enmiendas que hemos planteado, y que compartimos —vuelvo a decir— con otros grupos parlamentarios, hemos tratado de corregirlo, hemos tratado de quitar las dependencias que se establecen con el Ministerio de Defensa sistemáticamente respecto al cuerpo de la Guardia Civil. Hemos entrado en algunas cuestiones concretas como el código ético, que no compartíamos y así se lo trasladamos al ministro en este proyecto de ley, y aunque todos somos conscientes de que es necesario ir hacia esta unificación de escalas, que este proyecto de ley es necesario —y por eso entendemos que ha habido cuestiones que se han tratado adecuadamente—, no así se contempla de forma ecuánime la integración de todas las escalas. Entendemos que hay un privilegio de las escalas que provienen de la formación militar en detrimento de los guardias civiles de origen, y por todo ello hemos presentado unas enmiendas para tratar de corregirlo.

Entre nuestras enmiendas también hemos planteado la necesidad de la puesta en marcha del catálogo de puestos de trabajo, de que las asociaciones profesionales intervengan en la prevención de riesgos laborales, cuestiones como la responsabilidad civil subsidiaria, el grado de personal, aplicaciones específicas del régimen de turnos, compatibilidad para otras actividades profesionales, cuestiones ligadas a la rehabilitación, la regulación de la figura de apto con limitaciones. Es decir, toda una serie de cuestiones que nos han trasladado las asociaciones profesionales —como la supresión del código deontológico— y que nuestro grupo parlamentario ha compartido. Han existido ciertas disensiones entre unas entidades y otras, como con el tema de los cursos y los requisitos para el ascenso. Mi grupo parlamentario se ha decantado por la necesidad, en determinados casos, de realizar esos cursos específicos. No entendemos, como decía el portavoz que me ha precedido en el uso de la palabra, el señor Cantó, que simplemente con reunir una antigüedad en el cargo se pueda acceder cuando no se tiene la titulación necesaria. Es necesario en ese caso, y mi grupo parlamentario lo defiende, que se hagan los cursos.

Otra de las cuestiones que ha supuesto una importante diferencia, y además con encuentro a este respecto en las redes sociales, ha sido la edad máxima para poder opositar al cuerpo de la Guardia Civil. Mi grupo parlamentario entiende, y más después de la sentencia del Tribunal Supremo que ha declarado la nulidad del límite de edad máxima para centros docentes militares, que no es comprensible que en este texto legal se incluya, y por eso hemos pedido su supresión.

En definitiva mantenemos casi todas las enmiendas. De las setenta y nueve que hemos presentado solamente nueve se han asumido o transaccionado. Setenta enmiendas se mantienen. Por todo ello, y a pesar del trabajo realizado en ponencia, mi grupo parlamentario entiende que este proyecto de ley no reúne las características que le llevarían a ser aprobado por mi grupo. Mantiene ese carácter militar del cuerpo de la Guardia Civil, y no consigue la suficiente homologación entre las escalas, que sería bajo nuestro punto de vista una cuestión básica a resolver en este proyecto de ley, y que no resuelve, y por tanto no lo vamos a votar favorablemente en su votación final.

Núm. 617 22 de julio de 2014 Pág. 6

El señor **PRESIDENTE**: Corresponde ahora el turno al Grupo Parlamentario Catalán de Convergència i Unió. Tiene la palabra el señor Guillaumes.

El señor **GUILLAUMES I RÀFOLS:** A riesgo de ser un poco repetitivo, se trata de la misma historia que han explicado los anteriores portavoces. En nuestro caso habíamos presentado setenta y cuatro enmiendas. Tres enmiendas han sido aceptadas directamente, y si no me equivoco, ocho —con una última de hoy— han sido o bien transaccionadas o bien presentadas por más de un grupo, y por tanto las podemos dar por asumidas. En este sentido informo a la letrada de que estas siete enmiendas, además de las tres que se nos aceptaron directamente, las damos por retiradas. El resto las mantenemos vivas.

Nosotros no valoramos tanto la cantidad como la calidad. Hace semanas —apenas podemos utilizar el plural— aprobamos el régimen disciplinario de las Fuerzas Armadas, y se nos aceptaron solo siete enmiendas, también sobre sesenta y tantas, pero dos de ellas tocaban el corazón del proyecto de ley, en concreto el enumerado de faltas graves y faltas muy graves. En ese caso, aunque eran pocas las enmiendas aceptadas, entendimos que se había aceptado el espíritu de lo que nosotros queríamos modificar, y aunque en este caso se han aceptado proporcionalmente más enmiendas —aunque no muchas—, pero no los ejes que nosotros queríamos tocar directamente —algún otro portavoz ya lo ha mencionado—, no tanto la esencia militar de la Guardia Civil, pero sí hacer bascular la dependencia del Ministerio de Defensa muy sólidamente —excepto en casos de excepción— hacia el Ministerio del Interior, este paquete de enmiendas no ha sido recogido. Hay otro paquete, al que también aquí se ha aludido, que se refiere a la diferencia existente a la hora de los ascensos entre los miembros de la Academia de Zaragoza y aquellos que han entrado directamente en el cuerpo. Siguiendo la línea de lo que ha dicho el portavoz de Izquierda Unidad, en absoluto se trata de defender lo que en tiempos de los que hacíamos la mili se llamaban chusqueros, sino al contrario, queremos defender a los miembros de la Guardia Civil que en todo este tiempo han conseguido aprobar carreras universitaria, másteres, etcétera. Sin embargo, todo esto parece que no tiene la misma bendición, ni la mitad, ni la cuarta, ni la décima parte de lo que tienen los cuatro años hechos en Zaragoza. Esto nos parece terriblemente injusto y tampoco ha sido asumido por el grupo mayoritario.

Tenemos que reconocer progresos en el tema de derechos y libertades, sobre todo en cuanto a igualdad de género. Algunas de las enmiendas que nosotros considerábamos más importantes en este paquete han sido asumidas, y decir otra cosa sería terriblemente injusto. Sin embargo, el equilibrio final no nos parece suficiente para justificar un voto afirmativo y, por tanto, nuestro grupo también se opondrá al proyecto de ley.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Guillaumes, si hace el favor, antes de proceder a la votación, comunique a la letrada las enmiendas que mantiene a efectos de votación.

Ahora pasamos al turno del Grupo Parlamentario Socialista. Para la defensa de sus enmiendas, tiene la palabra el señor Cortizo.

El señor **CORTIZO NIETO**: Nosotros entendimos —y lo dijimos en su día en el Pleno— que esta ley era importante, no solo por ser un mandato legal, que ya sería suficiente para su justificación, sino porque los aspectos que regulaba eran una oportunidad para que se produjera una evolución en la Guardia Civil y una adaptación a una realidad social cambiante y que cada día es más necesaria. En su día, en ese debate uno de los intervinientes vaticinó que habría boda entre el Grupo Popular y el Grupo Socialista con respecto a la ley. La verdad es que ha habido avances, pero no van a acabar en boda. Se ve que no le hemos metido suficiente mano al texto para llegar al acuerdo que podía provocarlo. Sin embargo, quisiera resaltar que ha habido un proceso —que no cortejo— de negociación bastante productivo, que ha mejorado notablemente la ley. Debo decir en honor a la verdad que la disposición, en este sentido por parte del Grupo Popular, ha sido buena y en particular quiero señalar el papel de la ponente del Grupo Popular. Pero, insisto, aunque el proyecto nos parezca positivo y enriquecedor y creamos que se ha mejorado el texto original, no nos parece que haya sido suficiente.

Querría resaltar algunas de las cuestiones en las que ha habido acuerdo, por lo cual vamos a retirar bastantes enmiendas, y otras que para nosotros son importantes en las que no se han producido los suficientes avances. Ha habido cambio —solo los más simbólicos— en el tema de la incentivación de la presencia de las mujeres en este cuerpo, en donde reconocemos el esfuerzo que se hace para transaccionar. A nadie se le debe escapar que en general las dificultades que existen para la plena igualdad de la mujer en la sociedad española en todos sus ámbitos adquieren especial relevancia en determinados

Núm. 617 22 de julio de 2014 Pág. 7

lugares. No hay que extenderse mucho para darse cuenta de esto. Por tanto, el avance que aquí se produce nos parece positivo y, en ese sentido, retiramos nuestras más explícitas enmiendas al respecto y aceptamos esa otra porque es algo bastante importante.

También se ha avanzado en el papel de las asociaciones, pero nos parece un avance cicatero. Creemos que, más allá de lo que se reguló en 2007 sobre las asociaciones en el cuerpo de la Guardia Civil, el tiempo corre y las circunstancias se modifican y, por tanto, anclarse en lo previsto en 2007 para el momento actual ya no es ni lógico ni razonable. Esta era una ley que se podía aprovechar para abrir nuevos canales de participación a las asociaciones, lo que sin duda contribuye a garantizar los derechos de los miembros de la Guardia Civil y también los derechos y las libertades de todos los ciudadanos, que son aquellos a los que en último extremo tienen que defender los miembros de la Guardia Civil como cuerpo de seguridad del Estado. Y digo cuerpo de seguridad del Estado porque esta es otra de las cuestiones conceptuales que se han cambiado en este proyecto, en donde se hablaba de institución — término difuso y a veces confuso en nuestro ordenamiento jurídico-político; se ha introducido el de cuerpo de seguridad del Estado, que es lo que realmente le corresponde. Queda perfectamente definido y perfilado conceptualmente en cuanto a sus objetivos. Por tanto, nos parece una cuestión importante.

Sin embargo, hay otros aspectos en donde pensamos que ha habido poca ambición y escasa visión de futuro por parte del Grupo Popular o del Gobierno, y empezaré por el ya mencionado por todos, pero antes haré un paréntesis. Es verdad que ha habido muchas coincidencias en las enmiendas, como al final no podía ser de otra forma, porque esta es una ley de personal y todos los colectivos implicados nos han presentado a todos los grupos enmiendas o propuestas similares y muchas las hemos aceptado, porque en una ley de personal como esta lo lógico es que aparezcan las peticiones de las personas, de los colectivos, con la legitimidad que tienen las reclamaciones de este tipo, no siempre atendibles obviamente porque a veces el corporativismo contrarresta no poco la legitimidad de las reivindicaciones.

Volviendo al texto, el elemento de discordancia que mantenemos con el Gobierno, con el Grupo Popular, se encuentra en los artículos 5 y 6, que se refieren al código de conducta militar y a las reglas de comportamiento, en donde se hace un ejercicio inútil de grandilocuencia absolutamente anacrónica. Es verdad que esto ya está en otras previsiones legales; algunas —no siempre como las previstas en las Reales Ordenanzas de las Fuerzas Armadas— solo serán de aplicación a la Guardia Civil en tiempos de conflicto bélico durante la vigencia del estado de sitio o en cumplimientos de carácter militar. Por tanto, no tiene mucho sentido ese establecimiento; para nosotros sí tendría sentido un código de conducta específico, desarrollado por un real decreto, de la Guardia Civil, sin perjuicio de que sus miembros estuvieran sujetos a aquellas cuestiones previstas en otras leyes. No se dio tal supuesto. Nunca un filósofo como Nietzsche se dirigió a la Guardia Civil, pero si imagináramos un discurso de Nietzsche a la Guardia Civil —lo cual sería bastante complicado—, podría decirles algo como lo que dijo dirigiéndose a otro colectivo: Vuestro honor no lo constituye vuestro origen sino vuestro fin. Y en algunas cuestiones del código de conducta, que tanto se intenta poner, hay algo erróneo en este sentido. Es decir, no es el origen, es el fin, y el fin está a la altura de los tiempos, evoluciona con lo que se requiere de un cuerpo de seguridad del Estado, de un Estado democrático, y el origen está anclado en el pasado, en circunstancias diferentes, a veces mejor no recordables y, por tanto, el pasado hay que dejarlo. Es el fin, es el presente —ni siquiera el futuro, que no existe— el que debe guiar, y por ahí es por donde entendemos que este código de conducta es absolutamente anacrónico, es extemporáneo, es superfluo, es inútil, porque no son más que juegos florales con palabras grandilocuentes. Entendemos que este debería ser un elemento a cambiar.

Mantenemos enmiendas relativas a las comparecencias del Gobierno para informar sobre el real decreto de plantillas y otras referentes a la integración. Uno de los objetivos fundamentales de esta ley es la integración de las escalas, pero hay que tener voluntad política de que la integración sea efectiva, lo cual no siempre se ve en el texto ni siempre se ha visto en la disposición de los negociadores en este sentido. Porque, al final, más allá de la integración formal que diseña la ley con sus discrepancias temporales, el problema es que esta ley va a generar una escala a extinguir que casi tiene carácter de permanente. Es decir, a lo largo de la ley hay una serie de disposiciones que favorecen que muchos miembros del colectivo que integran la Guardia Civil opten por permanecer en una escala a extinguir en lugar de optar por la integración, porque no se facilita dicha integración, no se facilitan los cursos, no se facilitan las circunstancias que hagan posible la ambición de integrarse por parte de la mayoría de los miembros. Con lo cual, en una ley que tiene como uno de sus objetivos principales la integración, se llega a la incongruencia de que se genera una nueva escala tan difusa, confusa y obtusa como lo que es una

Núm. 617 22 de julio de 2014 Pág. 8

escala a extinguir, incluso favoreciendo los ascensos dentro de esa situación, lo cual no tiene ningún sentido. Si esta es una ley que busca la integración de las escalas hay que favorecer la integración y no lo contrario, y esto no se ha hecho.

En el mismo esquema —no en el de la integración, pero sí en el de determinados colectivos que forman parte de la Guardia Civil— está el caso de los alféreces, donde al final acaba diseñándose en esta ley una especie de limbo, el limbo de los alféreces —no es que esta ley sea muy celestial en general, pero sí se crea el limbo de los alféreces—, lo que nos parece absolutamente absurdo. Y no solo el limbo, porque para los oficiales de promoción interna hay purgatorio, es decir, se les menosprecia de alguna manera en esta ley. Por tanto, entre limbos, purgatorios y escalas a extinguir que se vuelven permanentes no compartimos mucho de lo que aquí se mantiene y que nos ha impedido llegar, después del cortejo, a la boda.

También se mantienen enmiendas que tratan de evitar aspectos absolutamente anacrónicos o incluso diría que de un anacronismo rancio. Se trata de todo aquello que atenta contra el tratamiento igualitario. En una mala entendida esencia del carácter militar y de las jerarquías, eso se traslada a campos de acción social dentro de la institución de la Guardia Civil que no están a la altura de la sociedad española en el siglo XXI, que no deberían ser admisibles y que deberían despejarse de una ley como esta. Dentro del abanico de derechos —también de deberes, pero en este caso de derechos—, en lo que se refiere a la defensa y asistencia jurídica de los miembros de la Guardia Civil, no planteamos nada excepcional, simplemente que fueran tratados igual que la policía en su nuevo protocolo —lo cual parece bastante razonable— o la incentivación de la carrera. Resumiendo, en todos los colectivos profesionales, dentro de la Función pública de manera especial, por lo que a nosotros nos atañe, la existencia de estímulos. Creemos que esta ley adolece de estímulos que fomenten la profesionalidad y que mejoren la ambición de las condiciones de trabajo de los propios miembros de la Guardia Civil.

Finalmente —acabo ya— hay enmiendas, como el tratamiento del IRPF en las cuotas satisfechas a las asociaciones y todas las de carácter general, que son defendibles y han sido presentadas por los distintos colectivos. Mantenemos algunas de ellas. Mantenemos la enmienda relativa a introducir las medidas antidiscriminación dentro de este cuerpo de seguridad del Estado. Por último, criticamos las prisas y que, previéndose la entrada en vigor real a largo plazo, no la formal, sino la integración, que es lo que en último extremo justifica gran parte de esta ley, podía haberse tomado este proceso o cortejo con un poco más de calma y quizá hubiéramos conseguido mejorarla un poco más. Creemos —vuelvo a repetir— que se ha mejorado, pero no lo suficiente como para que nosotros le demos el voto positivo. En cualquier caso, eso va en beneficio de los intereses de todos.

El señor **PRESIDENTE**: Para concluir el turno de enmiendas, en nombre el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la señora Conde Martínez.

La señora **CONDE MARTÍNEZ**: Tomo la palabra en nombre del Grupo Popular para responder al resto de grupos que me han antecedido en el uso de la palabra y también para defender enmiendas presentadas por mi grupo en esta Comisión, porque hasta el último minuto pretendemos que se pueda llegar a acuerdos en determinadas cuestiones que mejoren el texto. Por ese motivo, que no es baladí, me gustaría agradecer a todos los grupos parlamentarios que hayan presentado enmiendas a este proyecto de ley, un proyecto de ley que se puede considerar como más técnico que político o eminentemente técnico. Por eso ha de ser valorado simplemente el hecho de presentar enmiendas. Por ello quiero reconocerlo en estos primeros instantes de mi intervención.

Si un cuerpo está sano por dentro se nota por fuera. Si un cuerpo funciona bien por dentro luce por fuera. Si queremos garantizar una seguridad de calidad para nuestros ciudadanos, el cuerpo de la Guardia Civil, entre otros, debe sentirse bien por dentro, su estructura debe funcionar adecuadamente, su engranaje debe funcionar correctamente, sin chirriar. Solo así podremos cumplir con ese objetivo prioritario de que los españoles se sientan seguros y protegidos. No nos engañemos, más allá de debates sobre posiciones ideológicas o técnicas distintas, este es el fin último de esta ley de personal de la Guardia Civil, una ley actualizada, una ley innovadora, una ley de futuro. Es, en definitiva, si se me permite la expresión, la ley de la triple A: del amejoramiento administrativo y la promoción profesional, de la atención social moderna y de la adecuación o adaptación al Espacio Europeo de Educación Superior. Este proyecto de ley, como se ha dicho aquí por otros grupos que han intervenido anteriormente, no es fruto del sueño de una noche de verano del Partido Popular en el Gobierno o del Grupo Parlamentario Popular en esta Cámara. Es una ley que viene de lejos, del Gobierno socialista del presidente Zapatero, y sobre todo es un mandato

Núm. 617 22 de julio de 2014 Pág. 9

legislativo de la Ley 39/2007, de la Carrera Militar, que fue aprobada durante el Gobierno socialista con apoyo del Grupo Parlamentario Popular, en aquel momento en la oposición, porque en estas cuestiones de Estado a mi grupo le puede la responsabilidad.

Es por este motivo, igualmente, por lo que hemos apoyado en sus términos o transado, en este caso con el Grupo Socialista, el 42% de sus enmiendas, casi la mitad. Es una lástima que finalmente el acuerdo global no sea posible, un acuerdo que permitiera al Grupo Socialista votar favorablemente el dictamen de este proyecto de ley en esta Comisión. No será porque el Grupo Popular no ha puesto en ello alma, corazón y vida, como decía la canción. Aprovecho este momento para agradecer, cómo no, el trabajo de mis compañeros de grupo y de fatigas en la tramitación de este proyecto de ley, de mi portavoz Conrado Escobar y de la diputada Belén Hoyo, un trabajo en la búsqueda de un acuerdo, como decía, con el Grupo Socialista, que lamentablemente no ha llegado a buen puerto por la volatilidad de sus principios en la negociación. Señorías del Grupo Socialista, sus principios en esta negociación han sido un poco marxianos, pero de Groucho, no de Karl; ustedes tenían unos principios, unas líneas rojas en la negociación y cuando les decíamos que sí a esas líneas rojas ustedes tenían otras. Así, es un poco complicado llegar a acuerdos.

En cualquier caso, frivolidades aparte, que ruego me disculpen, hemos presentado enmiendas a lo largo del proceso de tramitación de este proyecto de ley para mejorar la promoción profesional de los oficiales que voluntariamente decidan no integrarse, evitando dejarlos en una vía muerta, incrementando las plantillas de las escalas a extinguir y la no limitación de los destinos en la escala de oficiales y reduciendo los años mínimos de permanencia en el empleo para el ascenso, pero también hemos mejorado la promoción profesional de los suboficiales, incrementando el porcentaje de plazas reservadas para los ascensos y también las de los cabos y guardias, reduciendo el número mínimo de años de permanencia para solicitar un cambio de escala. Enmiendas, como también se ha reconocido por distintos grupos en sus intervenciones, para promover la igualdad efectiva de hombres y mujeres en el cuerpo de la Guardia Civil, la conciliación de la vida personal y profesional y desde luego en la aplicación de las normas de la Administración General del Estado al servicio de la Guardia Civil, con sus correspondientes matizaciones derivadas de su naturaleza militar. Enmiendas también, en otro orden de cosas, facilitando el acceso a la Guardia Civil por motivos de edad, mejorando las evaluaciones para el ascenso, la flexibilización del curso de complemento de formación para los oficiales que decidan integrarse, cuyo contenido obligatoriamente valorará la experiencia profesional, y concretando el proceso de integración desde el empleo de teniente. Sobre todo, y en definitiva, todas estas enmiendas que hemos presentado han sido para mejorar el cumplimiento del mandato de la Ley de la Carrera Militar en lo que respecta a varias cuestiones, que cito textualmente: la integración de las escalas y la nueva regulación de los sistemas de enseñanza y promoción profesional, como establece en su articulado. A todas estas enmiendas, además, hemos guerido incorporar al debate otras dos, que amablemente les han hecho llegar esta mañana los servicios de la Cámara —por ello también les quiero presentar nuestro agradecimientomejoran técnicamente el apartado 2 del artículo 94, reproduciendo lo prevenido en la Ley de Derechos Pasivos, y el apartado 3 del artículo 4, haciendo un mayor hincapié en los principios de igualdad de género y en los mecanismos para su evaluación.

Por todo ello, no podemos estar de acuerdo con algunas afirmaciones que, de manera general, han manifestado los distintos grupos parlamentarios que me han antecedido en el uso de la palabra, y me gustaría hacer dos precisiones al respecto, de las muchas que se han comentado, porque a algunas creo que ya les he dado respuesta con mis palabras anteriores. En el caso de La Izquierda Plural, no quisiera repetirme de nuevo con respecto a lo dicho en el debate de totalidad en el Pleno, insisto en que en cualquier otro lugar, con respecto a cualquier otra ley, podría plantearse ese debate de la desmilitarización de la Guardia Civil o de la civilización de la Guardia Civil, como ustedes prefieran, pero en esta en particular no, porque el mandato del legislador es claro, la propia Ley de la Carrera Militar dice que se actualizará el régimen de personal de la Guardia Civil teniendo en cuenta su doble condición: la militar y la de cuerpo de seguridad o policial, con lo cual, insisto, podría ser en cualquier otro formato, en cualquier otra ley, pero no en esta. Por lo que se refiere al señor Cortizo, me gustaría hacer otra precisión en lo que respecta al código de conducta, al artículo 6 de esta ley de la Guardia Civil. Yo no me voy a referir a la escuela nihilista de Nietzsche como el señor Cortizo porque probablemente no podría hacerlo tan bien como él; únicamente haré una referencia a la Ley de la Carrera Militar en su artículo 4.2. Ese artículo dispone claramente que la Guardia Civil debe establecer en su articulado, en su ley de personal, un código de conducta y si no se aplicará el código de conducta militar. Aquí creo que debiéramos aclarar qué es lo que realmente se pretende. ¿Ustedes pretenden que el código de conducta de la Guardia Civil sea el código militar o que

Núm. 617 22 de julio de 2014 Pág. 10

tenga el suyo propio? Creo que merecería la pena una reflexión más profunda pero, insisto, sin hacer más afirmaciones seguimos con la mano tendida, con la palma abierta por si esta cuestión pudiera ser acordada en otros momentos o en otros lugares que no sean estos.

Para ir terminando, quiero añadir que los temas de personal son siempre áridos, poco lucidos, pero desde luego necesarios. Son temas que generan infinitas expectativas, tantas como miembros tiene la Guardia Civil, de tal manera que a aquel que ve mejoradas sus expectativas siempre le parecen insuficientes y a aquel que no, le parece injusto. Pero no olvidemos que detrás de esta ley de personal, como detrás de otras muchas, se encuentra una cuestión que no es baladí, y es la contención del déficit público. Por supuesto que nos hubiera gustado acompañar esta ley con una dotación económica mayor y poder contar con todos los colectivos posibles, con todas las expectativas que se plantearan, pero la responsabilidad en la contención del gasto debe prevalecer en evitación de tiempos pretéritos, desde nuestro punto de vista, nada deseables. Si me permiten, solamente quisiera hacer una pregunta para ir terminando. Siendo sinceros, las posibilidades de ascenso, de promoción profesional de los guardias civiles, ¿son mejores hoy que en el momento en que entre en vigor esta ley? Solo hay una respuesta posible y esa respuesta es no. Esta ley cumple con el mandato legislativo encomendado, mejora claramente la formación y la promoción profesional de los guardias civiles, con ella su motivación y por ende la seguridad de los ciudadanos. (Aplausos).

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al turno de fijación de posiciones, por un tiempo máximo de cinco minutos.

Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el señor Salvador Armendáriz. (**Denegación**). No desea hacer uso de la palabra, ya lo hizo en el primer turno.

Por el Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia, señor Cantó. (**Denegación**). Ya hizo también su exposición en el primer turno.

Por el Grupo Parlamentario de La Izquierda Plural, señor Sixto. (Denegación). Reitero lo dicho.

Por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Guillaumes.

El señor **GUILLAUMES I RÀFOLS:** Será un uso para turno de agradecimientos, que también creo que corresponden al acabar la Comisión. Agradecimiento a la ponente del Grupo Popular porque ha demostrado una capacidad de negociación que creo que hubiera merecido mejores resultados, pero que seguro que no ha sido por su falta de esfuerzo. Desde nuestro grupo esto se ha percibido y lo agradecemos. Agradecimiento también a la letrada, que ha hecho un trabajo ingente en esta ley, y agradecimiento a todos los portavoces por la cintura que ha sabido tener cada uno en su momento.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Socialista, señor Trevín.

El señor **TREVÍN LOMBÁN:** En este momento de toma de posición final sobre la ley quisiera hacer cuatro reflexiones muy rápidas. Una primera, que es obligada, que ya se hizo por parte de varios de los ponentes, de agradecimiento. Una segunda, sobre las mejoras de esta ley; esta ley es mejor que la que salió del Consejo de Ministros y es necesario subrayarlo. Una tercera es decir que al mismo tiempo tiene insuficiencias, y una cuarta en la que demostraré que esto no es lo que parece y con la que terminaré esta fijación de posiciones.

En primer lugar, agradecimientos, que se han hecho, pero quiero volver a reiterarlos y tenemos que hacerlo tanto de forma institucional como de forma personal. El Grupo Parlamentario Socialista quiere agradecer el trabajo conjunto que se realizó con el ministerio, pero especialmente con los componentes del Grupo Popular, con los ponentes Gema Conde, Conrado Escobar y Belén Hoyo. Creo que ha sido un trabajo importarte porque se reflejan las mejoras de la propia Guardia Civil, independientemente de la discrepancia final. Es de ley que se reconozca ese esfuerzo y que se agradezca, algo que queremos hacer de forma clara.

En segundo lugar, he de decir que esta ley es considerablemente mejor de lo que salió del Consejo de Ministros. Es una ley que hoy, por desgracia para nosotros, vamos a tener que rechazar, aunque reconociendo, como digo, una mejora muy importante. Lamentamos que la portavoz, a la que agradecemos tantas cosas, nos diga: han sido ustedes un poco piratas, han puesto líneas rojas y cada vez que cumplíamos estas líneas rojas, iban ustedes más allá. No es cierto. Es verdad una cosa —y no tengo inconveniente en confesarlo en esta Comisión públicamente—: el Grupo Socialista desde el primer momento indicó claramente al Grupo Popular y al Gobierno que si no se corregía la integración de capitán

Núm. 617 22 de julio de 2014 Pág. 11

a teniente no hablaríamos sobre la ley, pero que, si se hacía, iríamos a la negociación con toda la convicción para llegar al acuerdo final. Efectivamente, se consiguió esa propuesta del Grupo Socialista de manera que la integración se haga en teniente y no en capitán, pero esa no era la mejora definitiva de la ley porque esta no es la ley, como se nos hace pretender ver, que viene del Gobierno Zapatero. El Consejo de Ministros nunca aprobó la ley de personal aunque efectivamente avanzó en su borrador; esta es una ley nueva que saca el actual Gobierno, que tiene partes positivas —hemos mejorado en otras cosas considerablemente—, pero también tiene insuficiencias notables.

Antes de entrar en su contenido, quiero decirles que esta ley es mejor porque hoy tiene más equilibrio corporativo, más equilibrio en las categorías de la Guardia Civil y tiene una vocación más modernizadora. Por alguna razón la ley que sale del Consejo de Ministros todavía hoy conserva una cierta pátina de los siglos XIX y XX. Pretendíamos que esta ley de régimen del personal de la Guardia Civil se adaptara cada vez más al siglo XXI, especialmente en lo relativo al código de conducta, del que ya se habló, y en algunas cuestiones más. No hemos conseguido todo lo que queríamos, pero se ha conseguido mejorar. Son mejoras que pueden continuar porque ahora ya no hay urgencias —y sabe muy bien a lo que me refiero el portavoz Conrado Escobar—; ni urgencias ni otro aspecto importante: nuestras enmiendas, ni el importante número que acordó el Grupo Popular con nosotros, ni las que quedan vivas, no son un brindis al sol. Lo sabe el Grupo Popular y deben saberlo muy especialmente en el ministerio. El Grupo Socialista no presentó en ningún caso enmiendas de brindis al sol en esta ley, y es bueno que se conozca para que no se yerre en los análisis de lo que queremos, ya que, como digo, nuestra única intención es llegar a acuerdos para que la ley sea mejor. El acuerdo en sí no es la finalidad, la finalidad es mejorar la ley y esta ley todavía se puede mejorar; debe ser mejorada en el equilibrio corporativo, es decir, entre las diferentes escalas, entre las diferentes categorías de empleo de la Guardia Civil y todavía se puede hacer un mayor esfuerzo modernizador.

¿En qué aspectos ha mejorado? Me referiré a ello muy brevemente. La ley ha mejorado en la integración de teniente; en dar mayor participación, sobre todo en prevención de riesgos laborales, a las asociaciones; en reconocer que la situación de la mujer en la Guardia Civil necesita un apoyo específico; en que se garantice a los suboficiales que el 55% de sus plazas sean de promoción interna; en que los fallecidos o los que hayan llegado a situaciones de incapacidad permanente por estar en acto de servicio tengan un ascenso honorífico en su empleo; en la edad de acceso a la Guardia Civil, que se ha elevado a los cuarenta años; en la evaluación para el ascenso que será más objetiva e imparcial y además se hará por personas que tengan instrucción adecuada; en que la asignación de destinos se mejora y se hace más profesional.

¿Qué es lo que le falta? Son cuatro cosas básicamente. Primera, que la integración que se puede hacer en el 2016 no se haga en el 2017, porque, si no, seguiremos con el deseguilibrio entre las dos escalas y teniendo a los oficiales de promoción interna, la inmensa mayoría en la Guardia Civil, en situación de agravio comparativo respecto al resto. Debe mejorar en que no se pueden obviar ni hacer desaparecer sin que pase nada las escalas facultativas, aquellas personas que ya con una titulación de origen, por ejemplo médicos, que entraron para un puesto específico sanitario, vean ahora por completo truncado el origen de su integración o de su acceso a la Guardia Civil y que no se vea reflejada la especificidad de esas escalas facultativas, porque acabaremos con una inseguridad jurídica y unas circunstancias graves como les pasa a algunos otros destinos o especialidades como la de músico en la Guardia Civil: cuerpos extraños dentro de un cuerpo en una situación que no genera más que inconvenientes para quien está en ella. Asimismo, pedimos que los oficiales deben tener, sobre todo los que queden en escala a extinguir, un tratamiento porque la ley, contra lo que debería ser, está favoreciendo que la gente se acoja a la escala a extinguir. Deben tener mejor tratamiento sobre todo en mayor número de posibilidades en comandantes y tenientes coroneles. Y debe tener en cuenta que los alféreces no pueden estar eternamente en esa situación. Pedíamos en una enmienda que fueran dos años y a partir de ahí que ascendieran a tenientes. Estamos dispuestos a negociar. Pero, en todo caso, deberían determinarse unos años de forma bien clara para que pasen a esa situación y, por tanto, aunque no tuvieran vacante, sí quedaran en expectativa de destino pero con esa categoría de teniente.

Acabo. Esto no es lo que parece, esto puede ser algo diferente y es lo que queremos, no queremos un divorcio en la negociación con el Partido Popular. Nos damos un tiempo de reflexión, el del verano, hasta el Senado y ahí estamos dispuestos, con el planteamiento y los cuatro puntos que he dicho, a dar el tirón, el arreón final —por decirlo en términos populares—, para que esta sea una ley negociada en su integridad, más equilibrada en lo corporativo y, sobre todo, más moderna. Cuenten siempre con esa oferta

Núm. 617 22 de julio de 2014 Pág. 12

de diálogo del Grupo Parlamentario Socialista porque lo hacemos de corazón y sin que en ningún caso sea como un brindis al sol.

El señor **PRESIDENTE**: Ahora, en nombre del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Escobar.

El señor **ESCOBAR LAS HERAS**: Voy a consumir unos breves minutos, señor presidente, porque creo que la importancia del texto que nos ocupa bien merece una reflexión final por parte del Grupo Parlamentario Popular.

Vemos con satisfacción que hoy aprobamos un texto para la Guardia Civil, un proyecto de ley, que, a nuestro juicio, es la mejor ley posible en estos momentos. Es una norma para un cuerpo apreciado, valorado, como se ha dicho, por todos los españoles y me atrevería a decir que en toda España, como así reconoce el propio CIS. Este texto —y lo ha dicho muy acertadamente la ponente, Gema Conde— aspira a ayudar, a mejorar, a acompañar en su vida profesional y familiar a todos los guardias civiles. Somos conscientes desde el Grupo Parlamentario Popular de que todo el esfuerzo legislativo es poco para corresponder a quien nos protege, a todos, durante el día y durante la noche, como así lo hace también la propia Policía Nacional. En el Grupo Parlamentario Popular pensamos que cualquier ley resultará insuficiente para compensar el sacrificio anónimo, entregado, vocacional y muchas veces incomprendido de las 85.244 personas que hoy hacen de España uno de los países más seguros de Europa y un referente mundial en formación y respuesta en materia de seguridad pública. La importancia del proyecto y sus ventajas, señorías, se van a apreciar adecuadamente dentro de un tiempo, cuando serenamente el Gobierno vaya desplegando la eficacia de un modelo que es indudablemente más avanzado, más integrado, más operativo y con mejores oportunidades para la formación. Hoy hemos escuchado críticas, unas infundadas, otras creo que injustas, muchas legítimas, pero no se debe impedir el reconocimiento unánime de que es una mejora y un avance para todos los que sirven a nuestros derechos y libertades en la Guardia Civil.

Señorías, el proyecto de todos los grupos políticos piensa en el interés general, no en una escala, no en un empleo ni en un caso particular, piensa siempre en el interés común. Es evidente que en un proyecto común a veces no llueve a gusto de todos. Por eso, como se ha explicado, la ley desarrolla un modelo más exigente, con más oportunidades, con más ventajas formativas, más respetuoso con la vida familiar y con la mujer. Con este texto, señorías, nadie pierde, porque quien gana es la Guardia Civil. Si me permiten decirlo, es la ley del guardia, del suboficial, del oficial, del alférez, del teniente, del comandante, del general, del licenciado, del ingeniero, del polilla, del máster, del grado, pero también del de Zaragoza o del de Úbeda. Si me permiten decirlo, es una ley para el que ya está y para el que vendrá, porque ser guardia civil en España es, y será siempre, un honor. En este sentido, recordemos que, precisamente fruto de las tareas parlamentarias, la edad de acceso se ha elevado a cuarenta años para permitir la incorporación en la Guardia Civil.

A este grupo, señorías, señores de la oposición, le toca una vez más el papel de la responsabilidad y de la seriedad. Este proyecto, como se ha dicho, no es una ocurrencia, es el obligado, necesario y leal cumplimiento de la Ley de Carrera Militar, una ley de 2007, aprobada por el Gobierno socialista y respaldada por el Partido Popular, porque en el Partido Popular, señorías, creemos que las leyes, las dicte quien las dicte, se tienen que cumplir. Así debe ser y así lo exige el más elemental respeto al Estado de derecho. Una ley, un acuerdo no es un capricho, sino que es simple y llanamente una obligación. En este sentido, quiero expresar el acierto y la coherencia del Ministerio del Interior, de la Secretaría de Estado de Seguridad y de la Dirección de la Guardia Civil al proponer este texto. Y recalco —no estaría completa mi intervención si no lo hiciera así, señorías— el buen trabajo parlamentario, el de todos los grupos, con las inevitables diferencias que en un texto como este siempre surgen, con los que expresan una opinión favorable, como expresamente recalco la de UPN y como así me lo ha hecho saber el propio portavoz del PNV, con los que vienen, pero no acaban de llegar, señores socialistas, con los que están pero que al final nunca llegan, con los que difieren del modelo, como ya se ha dicho, pero con los que, en definitiva, hemos contribuido a hacer un buen trabajo parlamentario. El texto que hoy vamos a votar, señorías, incorpora enmiendas total o parcialmente del Grupo Mixto, de La Izquierda Plural, de UPyD, de CiU, del PSOE y por supuesto del Grupo Parlamentario Popular. Quiero hacer una especial referencia al esfuerzo realizado por el propio Gobierno a la hora de promover encuentros en torno a la ley, y especialmente a la laboriosa disposición y concienzuda labor —hay que decirlo— de las diputadas Gema Conde y Belén Hoyo.

Núm. 617 22 de julio de 2014 Pág. 13

Inevitablemente acabo con un amable y cariñoso —apliquémosle los calificativos que queramos reproche al principal grupo de la oposición, al Grupo Socialista. Saben que hemos intentado el consenso con el grupo mayoritario, por coherencia, por historia y por sentido de Estado, no porque lo necesitáramos aritmética o parlamentariamente, sino porque creemos y seguimos pensando que la Guardia Civil bien merece el acuerdo de los dos grandes partidos de España. Así lo ha creído el propio Gobierno también. Hoy precisamente hemos incorporado en este texto dos enmiendas nuevas, pero, para que un acuerdo se concrete, se necesitan dos partes. Por muy generosa que haya sido nuestra disposición, de nada sirve si donde dije digo —señor Trevín—, digo Diego. Donde hoy se acuerda, mañana —lo digo cariñosamente se olvida, y no quiero polemizar, pero las dos intervenciones del Grupo Socialista ilustran un poco el pequeño barullo argumental que tienen. Ustedes han mencionado las invocaciones celestiales, el limbo, el tálamo nupcial, el purgatorio y, finalmente, ha aparecido Nietzsche (Lo pronuncia incorrectamente) en escena también. (El señor Barreda de los Ríos y otros señores diputados le corrigen) Nietzsche, me corrige Leopoldo Barreda. Con ese barullo argumentativo es muy difícil buscar un punto de encuentro con ustedes. Aun así, nuestra voluntad de consenso sigue ahí. Saben que estamos más cerca del acuerdo y ha tenido usted que hacer retruécanos dialécticos —permítame que se lo diga así— para votar en contra de un texto que sabe que hoy incorpora más de setenta enmiendas de todos los grupos políticos y que nos acerca más a los objetivos que todos perseguíamos: mejores condiciones profesionales y familiares de los guardias, más adecuada formación y educación, integración de las escalas profesionales y, por supuesto, una mejor promoción profesional.

Acabo —permítame, señor presidente— con una cita literaria, porque, como se mencionan a filósofos alemanes, yo traigo aquí a colación al eterno y español Calderón de la Barca, que, refiriéndose a otro tema muy similar a este, decía: Aquí la cortesía, el buen trato, la verdad, la firmeza, la lealtad, el honor, la bizarría, la opinión, la constancia, la paciencia, la humildad y la obediencia son caudal de hombres honrados.

Eso es y será para nosotros la Guardia Civil para España. (Aplausos).

El señor **PRESIDENTE**: Vamos a suspender brevemente la sesión para ordenar las votaciones. Comenzaremos nuevamente a las 17:30 horas. (**Pausa**).

Reanudamos la sesión.

En primer lugar, vamos a votar las enmiendas transaccionales presentadas en Comisión. Enmienda número 1, basada en la 158, del Grupo Parlamentario Socialista, y la 242, del Grupo Parlamentario Catalán, en relación con el artículo 4 del proyecto de ley, apartados 1 y 3.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 43.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.

A continuación votamos la enmienda transaccional número 2 presentada en la Comisión, basada en la enmienda 205, del Grupo Parlamentario Socialista, y la 101, del Grupo de La Izquierda Plural, en relación con el artículo 94.2 del proyecto.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 42; abstenciones, 1.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.

A continuación pasamos a la votación de las enmiendas del Grupo Mixto y, en primer lugar, vamos a votar las presentadas por la señora Oramas. Vamos a proceder a la votación por separado de aquellas enmiendas que han solicitado algunos grupos parlamentarios. En primer lugar, a petición del Grupo Parlamentario de La Izquierda Plural, votamos la enmienda número 3.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 3; en contra, 36; abstenciones, 4.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Ahora votamos la enmienda número 10, a petición también de La Izquierda Plural.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 3; en contra, 36; abstenciones, 4.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Votamos la enmienda número 11, también a petición de La Izquierda Plural.

Núm. 617 22 de julio de 2014 Pág. 14

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 4; en contra, 36; abstenciones, 4.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Votamos la enmienda número 12, también a petición de La Izquierda Plural.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 3; en contra, 36; abstenciones, 4.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Pasamos ahora a la enmienda número 14, también a petición de La Izquierda Plural.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 2; en contra, 36; abstenciones, 5.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

La Izquierda Plural también ha pedido la votación separada de la enmienda número 15.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 3; en contra, 36; abstenciones, 4.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

El Grupo Parlamentario Socialista pide votación separada de la enmienda número 4... (El señor Trevín Lombán pide la palabra).

Señor Trevín.

El señor **TREVÍN LOMBÁN**: Señor presidente, si no hay ningún inconveniente ¿podríamos votar juntas las enmiendas 4, 8 y 16 al mismo tiempo y así vamos avanzando más rápidamente?

El señor **PRESIDENTE**: Perfecto. Pues votamos por separado las enmiendas 4, 8 y 16, a petición del Grupo Socialista.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 20; en contra, 23.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Votamos a continuación el resto de las enmiendas de la señora Oramas.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 7; en contra, 36.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

Pasamos a continuación a la votación de las enmiendas presentadas por la señora Pérez Fernández. El Grupo Parlamentario Socialista pide votación separada de la enmienda número 19.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 20; en contra, 23.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Votamos ahora el resto de enmiendas de la señora Pérez Fernández.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 6; en contra, 36.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

A continuación, pasamos a votar las enmiendas del Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia. El Grupo Parlamentario Socialista pide votación separada de las siguientes enmiendas: en primer lugar, procederemos a la votación de la 132.

El señor **TREVÍN LOMBÁN:** Presidente, igual que la vez anterior, ¿podemos votar en bloque la 132, la 134, la 136 y la 142?

El señor SIXTO IGLESIAS: No. La 134 se separa.

El señor **PRESIDENTE**: Procedemos a la votación conjuntamente de las enmiendas 132, 136, 141 y 142.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 18; en contra, 25.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

La Izquierda Plural pide la votación separada de la enmienda 134.

Núm. 617 22 de julio de 2014 Pág. 15

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 13; en contra, 38; abstenciones, 4.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

También a petición de La Izquierda Plural votamos las enmiendas que van de la 145 a la 148, a las que añadimos las enmiendas 150 y 151.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 1; en contra, 42.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Por último, a petición de La Izquierda Plural, votamos las enmiendas que van desde la 152 a la 154.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 1; en contra, 38; abstenciones, 4.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

Votamos ahora el resto de las enmiendas de Unión Progreso y Democracia.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 3; en contra, 38; abstenciones, 2.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Pasamos a votar ahora las enmiendas de La Izquierda Plural, entre las que se incluyen la 49 y la 80. La Izquierda Plural pide votación separada de la enmienda número 54.

El señor SIXTO IGLESIAS: Yo no he pedido votación separada de ninguna.

El señor TREVÍN LOMBÁN: Presidente, pedimos la votación separada de la 54, de la 101, la 107 y la 125.

El señor **PRESIDENTE**: Dado que la 101 de La Izquierda Plural está incluida en la transaccional que hemos votado al artículo 42.2, quedaba fuera. Votamos por tanto conjuntamente la 54, la 107 y la 125.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 18; en contra, 25.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

La enmienda 88 ha sido retirada y en consecuencia pasamos a votar el resto de enmiendas de La Izquierda Plural.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 3; en contra, 38; abstenciones, 2.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

A continuación, votamos las enmiendas del Grupo Parlamentario Catalán. Se ha retirado la enmienda 242. Votamos por separado, a petición del Grupo Socialista, las enmiendas 243 y 244.

El señor TREVÍN LOMBÁN: Hay algunas más, presidente.

El señor SIXTO IGLESIAS: Solo esas dos de momento.

El señor **PRESIDENTE**: De esas también pide votación separada La Izquierda Plural. Pasamos a votar conjuntamente la 243 y la 244.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 17; en contra, 25; abstenciones, 1.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

Nos queda todavía una votación separada, a petición del Grupo Socialista, de la 311.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 17; en contra, 25.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Pasamos a votar ahora por separado las enmiendas que nos pide La Izquierda Plural. En primer lugar, la 246.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 2; en contra, 38; abstenciones, 3.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Núm. 617 22 de julio de 2014 Pág. 16

Votamos la enmienda 269.

El señor SIXTO IGLESIAS: Si el Grupo Socialista no tiene ningún problema, podemos votar también las enmiendas 302 y 303 conjuntamente.

El señor TREVÍN LOMBÁN: Nosotros no tenemos ningún problema.

El señor PRESIDENTE: Votamos conjuntamente...

El señor TREVÍN LOMBÁN: Perdón, la 302; la 303, no. Tendría que votarse aparte la 302.

El señor SIXTO IGLESIAS: La 269 y la 303.

El señor PRESIDENTE: Votamos conjuntamente la 269 y la 303.

El señor TREVÍN LOMBÁN: La 269 y la 302. La 303, aparte. Lamento la equivocación.

El señor PRESIDENTE: Rectificado. No hay problema.

Votamos conjuntamente la 269 y la 302.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 15; en contra, 25; abstenciones. 3.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Votamos a continuación la enmienda 303.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 3; en contra, 38; abstenciones, 2.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 4; en contra, 38; abstenciones, 1.

Procedemos ahora a votar el resto de las enmiendas del Grupo Parlamentario Catalán.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Pasamos a las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista. Vamos a votar en primer lugar aquellas para las que pide votación separada La Izquierda Plural. ¿Se pueden votar todas juntas?

El señor **SIXTO IGLESIAS**: No, hay dos posiciones. Hay un gran número de enmiendas. Si pudiéramos ir por orden, sería mejor.

El señor PRESIDENTE: ¿Por orden de la petición de La Izquierda Plural?

El señor **SIXTO IGLESIAS:** Por el orden de la hoja de votación que se nos ha repartido. Si no, puede ser un caos.

El señor **PRESIDENTE**: Puede ser un caos. Prefiero que sigamos el orden establecido. Votamos por separado la 209 a petición de La Izquierda Plural.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 14; en contra, 25; abstenciones, 4.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

El señor **SIXTO IGLESIAS**: Deberíamos votar según el listado que se nos ha facilitado para la votación, es decir, primero la 259, luego la 260...

El señor **PRESIDENTE**: Señor Sixto, le propongo una cosa. ¿Puede comunicarnos todas las que quiere votar agrupadas?

El señor **SIXTO IGLESIAS**: Se lo he comunicado antes. Las que están retiradas están retiradas. (**Pausa**).

El señor **PRESIDENTE**: Vamos a votar por separado la enmienda 159.

Núm. 617 22 de julio de 2014 Pág. 17

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 1; en contra, 38; abstenciones, 3.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Enmienda 160.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 15; en contra, 25; abstenciones, 2.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Enmienda 170.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 16; en contra, 25; abstenciones, 2.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Enmienda 180.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 15; en contra, 23; abstenciones, 3.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

El señor SIXTO IGLESIAS: Se pueden votar conjuntamente de la 209 a la 211.

El señor **PRESIDENTE**: La 209 ya la habíamos votado.

Votamos las enmiendas 210, 211...

El señor **SIXTO IGLESIAS**: La 211, no.

El señor PRESIDENTE: Votamos la enmienda 210.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 16; en contra, 25; abstenciones, 2.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Enmienda 211.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 14; en contra, 25; abstenciones, 4.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Enmienda 212.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 16; en contra, 25; abstenciones, 2.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Votamos conjuntamente las enmiendas 215, 216 y 217.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 15; en contra, 25; abstenciones, 2.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Votamos la enmienda 218.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 14; en contra, 25; abstenciones, 4.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

¿Podemos votar en bloque las enmiendas 219, 220, 228 y 232?

El señor **SIXTO IGLESIAS:** Se pueden votar conjuntamente las enmiendas 219, 220 y 228. La 232 no porque son cosas diferentes.

El señor **PRESIDENTE**: Votamos las enmiendas 219, 220 y 228.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 14; en contra, 27; abstenciones, 2.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Votamos a continuación la enmienda 229.

Núm. 617 22 de julio de 2014 Pág. 18

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 13; en contra, 25; abstenciones, 5.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Pregunto al portavoz del Grupo Socialista, ¿podemos votar conjuntamente las enmiendas 232, 235 y 236?

El señor TREVÍN LOMBÁN: Sin ningún problema.

El señor PRESIDENTE: Procedemos a la votación de estas tres enmiendas.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 16; en contra, 25; abstenciones, 2.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

Votamos a continuación la enmienda 237.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 13; en contra, 25; abstenciones, 3.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Terminamos con la votación del resto de las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista.

El señor SIXTO IGLESIAS: Queda una por votar.

El señor **PRESIDENTE**: Quedarían la 221 y la 224, pero están soportando las transaccionales que se incorporaron en la ponencia.

El señor SIXTO IGLESIAS: Pero van con la votación del dictamen de la ponencia, al final.

El señor **PRESIDENTE**: Ahora votamos el dictamen.

Votamos el resto de las enmiendas del Grupo Socialista.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 14; en contra, 25; abstenciones, 4.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Pasamos a la votación del dictamen, con la incorporación de las enmiendas previamente aprobadas.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 25; en contra, 18.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado el dictamen. Por tanto, queda dictaminado, con competencia legislativa plena, el proyecto de ley de régimen del personal de la Guardia Civil.

Se levanta la sesión.

Eran las seis de la tarde.